RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1959 /2018.-

Fernando de la Mora, 12 de julio del 2018.-

VISTO: La necesidad de adquirir **"REPARACIÓN DE LA PLAZA LA VICTORIA"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "REPARACIÓN DE LA PLAZA LA VICTORIA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 240/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 29 de Junio de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. Del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen Nº 072/2018 de fecha 10 de Julio del 2018 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa denominada "HANDRUG INGENIERIA", con RUC Nº 4022404-0, representada por Hugo Félix Benítez Peralta,** para la **"REPARACIÓN DE LA PLAZA LA VICTORIA"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1959 /2018.-

Fernando de la Mora, 12 de julio del 2018.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	70111713-003	**reparación de plaza la victoria**	Unidad Medida Global			0
1.1		**CANCHA DE FUTBOL 30X22M**				0
1.1.1		Piso de Hormigon de 0,08 m espesor	Metros cuadrados	660	62.000	40.920.000
1.1.2		Borde perimetral	Metro lineal	104	20.000	2.080.000
1.1.3		Relleno	Metros cúbicos	132	22.000	2.904.000
1.2		**CANCHA DE VOLEY/BASQUET 12,5 M X 22**				0
1.2.1		Piso de Hormigon de 0,08 m espesor	Metros cuadrados	275	62.000	17.050.000
1.2.2		Borde Perimetral	Metro lineal	69	20.000	1.380.000
1.2.3		Relleno	Metros cúbicos	55	22.000	1.210.000
1.3		**Tinglado de Chapa 10 x 20**				0
1.3.1		Estructura metalica y techo de chapa	Metros cuadrados	200	240.000	48.000.000
1.4		**Vallado**				0
1.4.1		Valla metalica h: 2,10	Metros cuadrados	89,25	150.000	13.387.500
1.4.2		Porton para c/ uno	Unidad	2	236.000	472.000
1.5		**Tendido electrico e Iluminacion**				0
1.5.1		Reacondicionamiento conexion electricos	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
1.5.2		Reflectores H.P.I.T	Unidad	4	450.000	1.800.000
					Precio Total	134.203.500

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora – Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1959 /2018.-

Fernando de la Mora, 12 de julio del 2018.-

...///

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA ID 349.811 PARA** la **"REPARACIÓN DE LA PLAZA LA VICTORIA"** a la **Empresa denominada "HANDRUG INGENIERIA", con RUC Nº 4022404-0, representada por Hugo Félix Benítez Peralta,** con RUC Nº 2514872-9, por un monto de **Gs. 134.203.500.- (guaraníes CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS) IVA incluido.**----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Maura Cabañas de Ozuna
Encargada de Despacho
Secretaria General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal